



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

11850

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se autoriza el cambio de nomenclatura de la escuela de educación preescolar municipal EEI Estrella de Mar, de la Colònia de Sant Pere, que pasa a ser escuela infantil pública singular de primer ciclo EI Estrella de Mar y se actualiza la ratio máxima

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de las Illes Balears de 11 de noviembre de 2005 (BOIB núm. 173 de 19 de noviembre), se autorizó la creación de la escuela de educación preescolar municipal incompleta EEI Estrella de Mar, de la Colònia de Sant Pere, con la siguiente configuración:

Código centro: 07013280.

Denominación genérica: escuela de educación preescolar municipal.

Denominación específica: EEI Estrella de Mar.

Titular: Ayuntamiento de Artà.

Domicilio: c/ del Norte, s/n

Localidad: Colònia de Sant Pere

Municipio: Artà

Enseñanzas autorizadas: educación preescolar

Capacidad: 1 unidad y 10 plazas escolares

2. El 5 de junio de 2024, la jefa de Sección de Autorizaciones y Registro de Centros de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas solicitó un informe al arquitecto del IEPI en el que se pedía la revisión de la configuración del EI Estrella de Mar para valorar si debía considerarse como centro singular, dado que cuando se creó el centro en el año 2005 no existía este concepto.

3. El 18 de octubre de 2024 se visitaron las instalaciones de la EEI Estrella de Mar por parte del arquitecto del IEPI y se constató que los espacios autorizados se ajustaban a los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil establecidos por el Decreto 23/2020.

4. El 24 de octubre de 2024 el IEPI emitió un informe en el que se considera incorrecto el número de plazas escolares expuestas en la autorización de la creación de la EEI Estrella de Mar del año 2005 (BOIB N°. 173, de 19 de noviembre), ya que la unidad autorizada cuenta con las características y dimensiones adecuadas para disponer del número máximo de alumnos establecidos por el Real decreto 1004/1991, normativa aplicada en ese momento, y por el Decreto 23/2020, normativa vigente.

Además, de acuerdo con la *Disposición adicional primera*, los centros ubicados en núcleos de población residente reducida, inferior a 2.500 habitantes, son considerados centros singulares y la Colònia de Sant Pere se encuentra en esta situación.

Por todo ello, se considera que se tiene que actualizar el número máximo de plazas de esta unidad de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la *Disposición adicional primera*. Es decir, una unidad mixta de 1 a 3 años y un máximo de 15 plazas escolares.

5. El 13 de noviembre de 2024, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la autorización del cambio de nomenclatura de la escuela de educación infantil municipal EEI Estrella de Mar, de la Colònia de Sant Pere que pasa a ser escuela infantil pública singular de primer ciclo EI Estrella de Mar y se actualiza la ratio máxima.

6. El 13 de noviembre de 2024, la directora general de Planificación y Gestión Educativas emitió una propuesta de resolución por la que se autoriza el cambio de nomenclatura de la escuela de educación infantil municipal EEI Estrella de Mar, de sa Colònia de Sant Pere que pasa a ser escuela infantil pública singular de primer ciclo EI Estrella de Mar y se actualiza la ratio máxima.

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).



2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, (BOE núm.106, de 4 de mayo de 2006).
3. El Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario (BOIB núm. 120, de 29 de agosto).
4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
5. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears, que establece en el artículo 102 de Creación de centros que la creación, supresión y transformación de centros públicos corresponde al Gobierno de las Illes Balear, que debe establecer los tipos de enseñanzas que se desarrollarán (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).
6. El Decreto 23/2020 de 31 de julio, por el que se aprueba el Texto consolidado del Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 135, de 1 de agosto).
7. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo), el cual establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
8. El Decreto 5/2024, de 29 de mayo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio; por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto; por el Decreto 1/2024, de 4 de enero, y por el Decreto 4/2024, de 17 de mayo (BOIB núm. 73, de 31 de mayo).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas con fecha 13 de noviembre de 2024, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Autorizar el cambio de nomenclatura de la escuela de educación preescolar municipal EEI Estrella de Mar, de la Colònia de Sant Pere, que pasa a ser escuela infantil pública singular de primer ciclo EI Estrella de Mar.
2. Autorizar la actualización de la ratio máxima de este centro que pasa a ser de 1 unidad mixta de 1 a 3 años y 15 plazas escolares.
3. Determinar que, como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la siguiente forma:

Código de centro: 07013280

Denominación genérica: escuela infantil pública singular de primer ciclo

Denominación específica: EI Estrella de Mar

Titular: Ayuntamiento de Artà

Domicilio: c/ del Norte, s/n

Localidad: Colònia de Sant Pere

Municipio: Artà

Enseñanzas autorizadas: educación infantil de primer ciclo

Capacidad: 1 unidad mixta de 1 a 3 años y 15 plazas escolares

4. Inscribir esta autorización en el Registro estatal de centros docentes no universitarios (RCD) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y en el Registro autonómico de centros docentes de la Consejería de Educación y Universidades.
5. Comunicar al citado centro que queda obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando deba modificarse cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.
6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al día en que se publique en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de



Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, fecha de la firma electrónica (21 de noviembre de 2024)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/153/1176567>

